	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
CORPOAMAZONIA	*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*
Código: F-CBS-CPS-009	**Versión:** 3.0-2022

No.	483	DE	2025	CELEBRADO CON	LIDA SULEYMY LOPEZ JUAJIBIOY

Entidad contratante:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA	
Nit:	800.252.844-2	
Contratista:	LIDA SULEYMY LOPEZ JUAJIBIOY	
Identificación:	**C.C.** 1.017.204.212 de Medellín (A)	**NIT.** 1017204212-4
Código Unspsc:	**93141511-** Estudios de grupos sociales o servicios relacionados	

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificado con la C.C. N° **69.007.643** de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Director General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra **LIDA SULEYMY LOPEZ JUAJIBIOY**, quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL EN LOS PROCESOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO ÉTNICO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS PLANES DE VIDA Y DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del Contrato es **DOS (02) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.
3) Obligaciones:	**Específicas:** **a)** Apoyar a la Subdirección de Planificación en la gestión y asistencia técnica para la articulación y armonización de las determinantes ambientales en los planes de vida de las comunidades indígenas o afrodescendientes. **b)** Apoyar a la Subdirección de Planificación en la gestión de acciones que requieran de apoyo técnico para el cumplimiento de órdenes judiciales y acuerdos de consultas previas relacionadas con grupos étnicos de la jurisdicción a cargo de la Entidad, lo cual incluye informes, disposición de documentación, conceptos y demás insumos requeridos. **c)** Participar en reuniones en el marco de consulta previa relacionadas con grupos étnicos de la jurisdicción a cargo de la Entidad, generar informes y levantar las respectivas actas cuando a ello haya lugar. De igual manera, participar en mesas técnicas institucionales para el cumplimiento de las sentencias y órdenes judiciales. **d)** Apoyar a la Subdirección de Planificación en los procesos de educación ambiental propia que se generen en el marco de la Palabra de Vida, Leyes de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio de cada pueblo y/o comunidad étnica del departamento del Putumayo. **e)** Apoyar en el seguimiento técnico a proyectos de inversión que se encuentren a cargo de la Subdirección de Planificación y que se ejecuten en territorios de comunidades étnicas y afrodescendientes. Lo cual incluye la generación de visitas, informes de seguimiento, elaboración de informes SIP 6 y conceptos técnicos.

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma
Proyectó Jurídicamente	Laura Cristina Benavides P	Cargo	Profesional de Apoyo Jurídico	Firma

f) Apoyar a la Subdirección de Planificación en la consolidación de información para el reporte de la ejecución de indicadores del Plan de Acción Institucional, e informes relacionados al cumplimiento de planes/acciones de mejora reportados a entes de control.

g) Apoyar a la Subdirección de Planificación en la consolidación de información para el reporte del plan de acción de la sentencia STC 4360 de 2018 en los aspectos relacionados con el componente étnico.

h) Las demás que le sean asignadas por su supervisor de acuerdo al objeto contractual y perfil profesional.

Generales:

a) Presentar Plan de Trabajo individual en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético. Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.

b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.

c) Responder conforme a la ley y Código de Ética de CORPOAMAZONIA, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.

d) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.

e) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

f) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

g) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad.

4) Valor y forma de pago:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000) MCTE**

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	X
		NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE			
		Rubro		**Recursos**	
		01-3299.03.01.01		2011	
		01-3299.03.04.01		2152	
No. de CDP	**962**	F/Expedición	**16/10/2025**	Vigencia	**31/12/2025**

Revisó Juridicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma
Proyectó Juridicamente	Laura Cristina Benavides P	Cargo	Profesional de Apoyo Juridico	Firma

	El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El valor total del contrato asciende a la suma de: **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000) MCTE** correspondientes a honorarios pagaderos en **DOS (2) MENSUALIDADES** completas y vencidas cada una por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) M/CTE** y para gastos de manutención y transporte la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) MCTE.** Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d)** informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar. Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
5) Garantía:	Dando cumplimiento a lo indicado en el **artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015,** el proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes. En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

6) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Laura Cristina Benavides P	Cargo	Profesional de Apoyo Jurídico	Firma	

No.	483	DE	2025	CELEBRADO CON	LIDA SULEYMY LOPEZ JUAJIBIOY

7) Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	**CORPOAMAZONÍA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
8) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **CORPOAMAZONÍA** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
9) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a **CORPOAMAZONÍA**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **CORPOAMAZONÍA** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
10) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo
11) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
12) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, quien lo reemplace o haga sus veces. El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: - Conoce y acepta los Documentos del Proceso - Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de **CORPOAMAZONÍA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. - Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. - El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. - Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

Revisó Juridicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Juridicamente	Laura Cristina Benavides P	Cargo	Profesional de Apoyo Juridico	Firma	

No.	483	DE	2025	CELEBRADO CON	LIDA SULEYMY LOPEZ JUAJIBIOY

	- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. - El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. - El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Corpoamazonia a la dirección Cra.17,No.14-85, teléfono 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico suleymy17@hotmail.com
15) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, el presente contrato requiere liquidación.
16) Lugar de prestación del servicio:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **Corpoamazonia** y se tendrá como sede el *Municipio de Mocoa (Putumayo).*

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los 27 OCT 2025

Por CORPOAMAZONÍA	POR EL CONTRATISTA
SIDALY ORTEGA GOMEZ	LIDA SULEYMY LOPEZ JUAJIBIOY
Directora General	C.C. 1.017.204.212 de Medellín (A)

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Laura Cristina Benavides P	Cargo	Profesional de Apoyo Jurídico	Firma	